

ACTA NÚMERO DIECINUEVE. San Salvador, a las **diez horas con treinta minutos** del día **dieciséis de septiembre del año dos mil diecinueve.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación:

1. Integración del Consejo Directivo.-----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, la Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; la Subcomisionada Lorena Patricia Sosa, Delegada Propietaria de la División de Tránsito de la PNC; el Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario, de MINED, el Licenciado Luis Alonzo Cruz Moreno, Delegado Propietario, de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

El Presidente del Consejo Directivo verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-----

El Presidente del Consejo Directivo expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración las bases de licitación del proceso con referencia LP-03/FONAT/2019, denominada: suministro de chalecos y bandas reflectivas para uso de CONASEVI – 2da. Convocatoria.- **2.** Se somete a conocimiento y consideración las bases de licitación del proceso con referencia LP-04/FONAT/2019, denominada: servicios de publicidad para FONAT-CONASEVI.- **3.** Se somete a consideración la conformación de la comisión especial para la evaluación de expedientes relacionados a las solicitudes de prestación económica (valoración de casos que no pueden ser resueltos con la simple aplicación de la norma).- **4.** Varios.-----

1. Se somete a conocimiento y consideración las bases de licitación del proceso con referencia LP-03/FONAT/2019, denominada: suministro de chalecos y bandas reflectivas para uso de CONASEVI – 2da. Convocatoria.-----

El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención al Lic. Carlos Canizalez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FONAT, quien procede a exponer a los presentes el contenido de las **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-03/FONAT/2019, denominada “SUMINISTRO DE CHALECOS Y BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI”**, dando lectura a lo medular de la misma: **OBJETO DE LA LICITACIÓN.** El Fondo

para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, en lo sucesivo El FONAT”, representado por medio de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), promueve el proceso de Licitación Pública LP – 03/FONAT/2019, que tiene como objetivo el “SUMINISTRO DE CHALECOS Y BANDAS REFLECTIVAS PARA USO DE CONASEVI” con la finalidad de promover campañas de prevención y educación vial programadas en el plan de trabajo de CONASEVI.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. Cada Ofertante deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá ser por un monto de DOS MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2,100.00) la cual deberá tener una vigencia mínima de NOVENTA (90) días calendario a partir de la fecha de apertura de oferta. Esta garantía deberá cumplir con lo establecido en el artículo 33 de la LACAP y artículos 33 y 35 del Reglamento de la misma Ley.

OBJETO DE LA CONTRATACION: Contratar el Suministro de Chalecos y Bandas Reflectiva, que se utilizaran para las diferentes actividades que se lleven a cabo en el plan de trabajo de CONASEVI a fin de cumplir con el componente #8 de jornadas de divulgación.

CUANTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO: ítem uno, cantidad: 18,750, concepto: Chalecos (Arnes) reflectivos elaborado con armadura de nylon, tejido color negro, estampado de alta calidad, franja reflectiva color lima limón, anaranjado/rojo o amarillo de 4 cm de ancho, margen de nylon negro de 0.5 cm en cada lado, la parte donde estarán los logos serán su base elástica ubicados donde se muestra el anexo de Item#1. La parte ajustable deberá ser de velcro (macho 8 cm y hembra 15 cm), deberán adjuntar una muestra de cada color al momento de ofertar, siendo tres muestras en total por ítem, con los materiales a utilizar;

ítem dos, cantidad: 10,000, concepto: Bandas reflectivas elaborado con armadura de nylon, tejido color negro, estampado de alta calidad, franja reflectiva color lima limón de 4 cm de ancho, margen de nylon negro de 0.5 cm en cada lado, la parte donde estarán los logos serán su base elástica ubicados donde se muestra el anexo de Item#2. La parte ajustable deberá ser de velcro (macho 8 cm y hembra 15 cm), deberán adjuntar una muestra de cada color al momento de ofertar, siendo tres muestras en total por ítem, con los materiales a utilizar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO, para el Item No. 1: CHALECOS (ARNES) REFLECTIVOS: estampado de alta resolución, es decir, la imagen de los logos no debe de ir pixelada, elaborado con armadura de nylon, tejido color negro, franja reflectiva color lima limón, anaranjado/rojo o amarillo o de 4 cm de ancho, margen de nylon negro de 0.5 cm en cada lado aproximadamente, la parte los logos, será de base elástica y están ubicados donde se muestra el anexo 1 y 2, parte ajustable deberá ser de velcro (macho 8 cm y hembra 15 cm de largo), primer entrega parcial 15 días hábiles después de ser adjudicado 2500 por cada ítem, deberán adjuntar una muestra por cada color al momento de ofertar, siendo tres muestras en total por ítem, con los materiales a utilizar., el administrador de contrato entregará artes en alta resolución, el proveedor deberá presentar una muestra antes de cada producción, las tallas de los chalecos (arnés) reflectivos, van a variar, según el requerimiento que haga el

administrador de contrato; estas varían entre la tallas 12 a la talla XXL. Para el Item No. 2: BANDAS REFLECTIVAS: estampado de alta resolución, es decir, la imagen de los logos no debe de ir pixelada, elaborado con armadura de nylon, tejido color negro, franja reflectiva color lima limón, anaranjado/rojo o amarillo o de 4 cm de ancho, margen de nylon negro de 0.5 cm en cada lado aproximadamente, la parte los logos, será de base elástica y están ubicados donde se muestra el anexo 1 y 2, parte ajustable deberá ser de velcro (macho 8 cm y hembra 15 cm de largo), primer entrega parcial 15 días hábiles después de ser adjudicado 2500 por cada ítem, deberán adjuntar una muestra por cada color al momento de ofertar, siendo tres muestras en total por ítem, con los materiales a utilizar, administrador de contrato entregará artes en alta resolución, el proveedor deberá presentar una muestra antes de cada producción, las tallas de los chalecos (arnés) reflectivos, van a variar, según el requerimiento que haga el administrador de contrato; estas varían entre la tallas 12 a la talla XXL. Lo anterior está contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. Luego de las valoraciones sobre el particular el consejo directivo acuerda lo siguiente: i) Darse por enterados del contenido de las bases de licitación relacionada al proceso LP-03/FONAT/2019, denominada: suministro de chalecos y bandas reflectivas para uso de CONASEVI – 2da. Convocatoria; ii) Dar por aprobada la base de licitación relacionada al proceso LP-03/FONAT/2019, denominada: suministro de chalecos y bandas reflectivas para uso de CONASEVI – 2da. Convocatoria, iii) Nombrar en la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso LP-03/FONAT/2019, denominada: suministro de chalecos y bandas reflectivas para uso de CONASEVI – 2da. Convocatoria; a las siguientes personas: Lic. Carlos Humberto Silva, Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mario Mezquita Rodriguez, Jefe de la Unidad Jurídica, de la unidad técnica Beatriz Lopez Zetino – asistente administrativo de CONASEVI, y como coordinador el Lic. Carlos Armando Canizalez Moran, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; iv) Autorizar que la venta de las bases de licitación relacionadas al proceso LP-03/FONAT/2019, denominada: suministro de chalecos y bandas reflectivas para uso de CONASEVI – 2da. Convocatoria, sea gratuita; v) Autorizar la publicación de la base de licitación relacionadas al proceso LP-03/FONAT/2019 en un periódico de circulación nacional, y vi) Autorizar a la Directora Ejecutiva para que realice adendas o aclaraciones relacionadas al proceso LP-03/FONAT/2019, o cualquier otro tipo de documentación a fin a dicho proceso.-----

2. Se somete a conocimiento y consideración las bases de licitación del proceso con referencia LP-04/FONAT/2019, denominada: servicios de publicidad para FONAT-CONASEVI.-----

Continua exponiendo el Lic. Carlos Canizalez, lo relacionado a lo contenido en las bases de licitación pública, con referencia LP-04/FONAT/2019, denominada: servicios de publicidad para FONAT-CONASEVI, dando lectura a lo medular de la misma: OBJETO DE LA LICITACIÓN, El Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, en lo sucesivo El FONAT”, representado por medio de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), promueve el

proceso de Licitación Pública LP– 04/FONAT/2019, que tiene como objetivo Contratar los servicios de publicidad para FONAT–CONASEVI, que incluya: conceptualización, diseño, y producción de campañas publicitarias orientadas a la prevención, concientización y educación vial, así como la planificación para difusión en medios de comunicación (impresos, radio, televisión, cine, medios digitales y redes sociales). La contratación quedará regulada con base a lo establecido en las disposiciones legales de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el derecho común y especialmente lo establecido en las presentes bases de licitación; las bases pueden ser obtenidas de dos formas: a) descargándolas gratuitamente del sitio www.comprasal.gob.sv desde las 00.01 horas del día 19 de septiembre de 2019 hasta las 23:59 horas del día 23 de septiembre de 2019, ingresando al apartado de “convocatorias”, “consulta de contrataciones y adquisiciones”, seleccionando la opción “descargue gratis para presentar ofertas” debiendo llenar la información requerida de forma completa para que se le genere su comprobante que hace constar a GACI en el sistema, su interés de participar y para efecto de notificaciones, y b) en la GACI del FONAT ubicado en: Avenida Bugambillas Número R–6, Colonia San Francisco, San Salvador; los días 19, 20 y 23 de septiembre de 2019, en horario de 08:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 01:30 p.m. a 04:30 p.m., para lo cual deberán presentar una USB para que se les proporcionen las Bases de Licitación para lo cual los interesados deberán llenar de forma completa la información de la ficha de la GACI para efectos de notificaciones. En cuanto a la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, cada Oferante deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá ser por un monto de OCHO MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8,020.00) la cual deberá tener una vigencia mínima de NOVENTA (90) días calendario a partir de la fecha de apertura de oferta. Esta garantía deberá cumplir con lo establecido en el artículo 33 de la LACAP y artículos 33 y 35 del Reglamento de la misma Ley. En cuanto a la CUANTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO, se solicita lo siguiente: ítem 1, concepto: conceptualización y creación de campañas publicitarias orientadas a la prevención, concientización y educación vial, Conceptualizar, diseñar y producir cinco campañas publicitarias; observaciones: a partir de los insumos o lineamientos dados por las autoridades de FONAT–CONASEVI se deberá crear materiales y campañas que responda a los objetivos y lineamientos de las instituciones; ítem 2, concepto: difusión de spot medios televisivos, observaciones: difusión spot de 30 segundos en canales nacionales; ítem 3, concepto: difusión de campañas publicitaria en cine, difusión de spot en cines nacionales; observaciones: el material para difundir será el creado en ÍTEM No.1, en salas de cine en los departamentos de San Salvador, Santa Ana y San Miguel; ítem 4, concepto: difusión de campañas publicitarias en medios digitales, creación de estrategia digital, diseño y difusión de material en medios digitales, observaciones: el material para difundir será el creado en ÍTEM No.1 y cualquier otro que el contratante entregue, específicamente el desarrollado con línea grafica para medio digital, como videos, banners fijos o animados, animaciones, formato u otros. Cada impulso y/o

publicación deberá realizarse de acuerdo a la segmentación definida para cumplir con el alcance requerido; ítem 5, concepto: difusión de material visual en mupis, observaciones: El material para difundir será el creado en ÍTEM No.1 y cualquier otro que el contratante entregue, específicamente el desarrollado apegado a línea gráfica aprobada. Debe considerarse que el administrador del contrato determinará el material a difundir y la cantidad de veces por cada campaña publicitaria. La estrategia podrá modificarse según las necesidades de FONAT, o cuando el contratista envíe o sugiera cambios en el material, para lo cual deberá ser con previa autorización del Administrador. En cuanto a las especificaciones técnicas del servicio se solicitará lo siguiente: ÍTEM 1: CONCEPTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL. Definición del servicio: Consiste en la conceptualización, elaboración y diseño de campañas publicitarias orientadas a la prevención, concientización, educación vial y/o información de FONAT, divididas en: tres campañas con enfoque a temporada fin de año: fiestas agostinas, de fin de año y semana santa; y dos campañas con enfoque atemporal, o genérico, dando énfasis en la educación, prevención y concientización vial, o según las necesidades de FONAT, previa aprobación del administrador. En cada una de las cinco campañas se deberá incluir la producción de un spot de 30 segundos, el diseño y elaboración del material visual, audiovisual, impreso y gráfico para su difusión en diferentes medios de comunicación como televisión, cine, páginas web, redes sociales, aplicaciones informáticas online y descargables, pantallas digitales o cualquier medio y material que el administrador estime conveniente, según necesidades de administrador. El contenido del material serán mensajes de carácter preventivo, educativo, informativo y de sensibilización, sobre el tema de siniestros viales y sus consecuencias, causas que los generan y deberán estar enfocados a los usuarios de la vía: automovilistas, motociclistas, pasajeros, ciclistas y peatones, y/o información de FONAT el cual será diseñado, elaborado y producido por el contratista de acuerdo con los lineamientos, plan de medios y la calendarización establecida por el administrador del contrato. Target o público objetivo: usuarios de la vía (conductores, peatones y pasajeros) y/o usuarios de FONAT, el administrador del contrato definirá el segmento poblacional al que irá dirigida cada campaña y las fechas de lanzamiento. Requisitos técnicos: capacidad técnica para realizar conceptualización y elaboración de cinco campañas, divididas en: a) tres campañas vacacionales de carácter preventivas para temporada festiva de agosto, diciembre y semana santa, y, b) dos campañas atemporales o genéricas con enfoque de educación y concientización vial, cada campaña tendrá el objetivo de crear conciencia vial en nuestro público objetivo y contribuir con la disminución de siniestros viales y sus víctimas, para lo cual se deberá presentar el mensaje en una forma creativa, creando un mayor impacto sobre las implicaciones de provocar un accidente vial (el dolor por la pérdida de seres queridos o sufrimiento por las secuelas de lesiones sufridas, discapacidades temporales o permanentes, entre otros), logrando incidir en la práctica de conductas viales de respeto, tolerancia y

cumplimiento de la ley de tránsito, además de brindar información de los beneficios de FONAT. El contratista deberá tener la capacidad de elaborar la propuesta de conceptualización de cada campaña y línea gráfica en siete días hábiles posterior a la entrega del objetivo de campaña, público al que se dirige y fecha de lanzamiento por parte del administrador de contrato. El contratista deberá elaborar dos versiones creativas, para cada campaña, desarrollando diferente concepto. Cuando ya se tenga definida la versión, se realizará la propuesta de artes, teniendo dos días hábiles para presentarlo. Cuando ya se tenga aprobada los artes de la versión definida, se planificarán las diferentes adaptaciones para los diferentes medios de comunicación (storyboard y guiones adaptables a: televisión, cine, redes sociales y radio, diseños de artes gráficos, manual de aplicaciones de la campaña), anexando el nombre de la campaña, lema o slogan, de acuerdo al objetivo y público al que se dirige indicado por el administrador de contrato. El contratista deberá subsanar o corregir observaciones señaladas por el administrador de contrato en tres días posteriores a su notificación. El Administrador de contrato aprobará la versión creativa a desarrollar. El administrador definirá los medios que utilizará para cada campaña y la cantidad de pautas en cada medio, del total contratado al contratista. El contratista deberá presentar un plan de medios en los tres días posteriores a la aprobación del concepto de cada campaña publicitaria, por parte del administrador de contrato. Este plan de medios deberá ser igualmente aprobado por el administrador de contrato. El contratista deberá tener la capacidad de elaborar y producir el material publicitario de cada campaña en los seis días posteriores a la aprobación del concepto de cada campaña, por parte del administrador de contrato. Si existieran observaciones por del administrador de contrato, se deberán subsanar en los dos días siguientes a su notificación. El contratista deberá producir cinco spots de treinta segundos (uno por cada campaña). Para desarrollar del concepto creativo aprobado, el contratista deberá contar con el adecuado equipo técnico y profesional: cámaras fotográficas y video profesionales; ópticas, luminarias y grabadoras de audio profesionales (garantizando una excelente calidad del material, capaz de ser usado en diferentes formatos); utilería y maquillaje necesario para mayor recreación visual de las tomas para lograr el efecto visual esperado. La producción del spot deberá ser elaborada en alta resolución y definición (calidad High Definition, HD) para ser transmitido tanto en televisión, cine y medios digitales en los formatos .avi, .mp4, y otro formato en las resoluciones adecuadas para las publicaciones en redes sociales, aplicaciones y/u otros medios requeridos. La producción de spots podrá ser con las siguientes características: Tomas exteriores y/o interiores de vehículos, carreteras abiertas, espacios cerrados, tomas aérea con cámaras o drones, pudiendo ser grabada dentro o fuera de San Salvador, según sea requerido por el concepto de la campaña. Utilización de 4 vehículos, pudiendo ser vehículo liviano, pesado o motocicleta, según el concepto de la campaña. Elenco de hasta 5 actores, por spot (si es requerido en el concepto de la campaña), los actores serán escogidos y aprobados por el administrador de contrato. Para la producción de los spots se deberá incorporar animaciones 2D y/o 3D, postproducción y colorización de video. Se requiere también

audio de estudio y post producción de audio. En caso de requerir personal para llevar a cabo la producción, será responsabilidad de administrador proporcionarlos sin embargo el maquillaje y preparación la de los colaboradores será a cuenta del contratista. El contratista deberá especificar en su oferta todos los insumos técnicos, humanos y tecnológicos que utilizará en la producción de cada spot. El contratista será responsable de hacer los diseños de artes, adaptaciones, emisiones y copios de volúmenes de todo el material de cada campaña, garantizando que pueda ser transmitido en medios televisivo, radial, cine, páginas web, radios, redes sociales, periódicos digitales, aplicaciones informáticas online y gratuitas, pantallas digitales (diferentes dimensiones), vallas publicitarias, mupis, entre otros, de acuerdo a lo establecido por el administrador de contrato. Para mantener el concepto y línea gráfica aprobada, el contratista deberá generar un registro fotográfico profesional acorde a las escenas del spot, a fin de poder replicar el mensaje a través de medios impresos, manteniendo el mensaje, personajes, situaciones y línea gráfica aprobada. Todos los derechos de propiedad del material elaborado pertenecen única y exclusivamente a FONAT. El contratista deberá presentar plan de lanzamiento de cada campaña, que contenga: planificación de logística de invitación a medios para la realización de una conferencia de prensa, en la que den a conocer el lanzamiento de las cinco campañas, reporte de cobertura de medios, programación de gira de medios en espacios de entrevista televisivas y radiales para una mayor cobertura, impacto y alcance. Cada campaña publicitaria deberá contener las siguientes características: Creatividad: entendida como la capacidad para desarrollar ideas innovadoras relativas al mensaje, estilo o mecanismo, que aumente el impacto en la campaña, Claridad: deberá presentar el mensaje de forma directa, sencilla y explicativa, Alcance: entendido como la capacidad de generar un mensaje con la cobertura que permita ser conocido por todos los usuarios a los que va destinado, obteniendo efectividad en su difusión a través de los diferentes medios de comunicación, Impacto: entendido como la generación de una estrategia publicitaria que permita larga recordación del mensaje, ilustraciones atractivas, mensajes creíbles, textos explicativos, frases claras. b) ITEM 2: DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIO TELEVISIVO, Definición del servicio: Difusión de pautas de treinta segundos, en medios televisivos nacionales de mayor audiencia, El material a difundir será el elaborado en el ITEM 1, y cualquier otro que el administrador de contrato entregue al contratista. Target o público objetivo: usuarios de la vía (conductores, peatones y pasajeros). El administrador del contrato definirá el segmento poblacional al que irá dirigida cada campaña y las fechas de lanzamiento. Requisitos técnicos: Poseer capacidad para publicar mensajes de prevención, concientización y educación vial en medios de televisión nacional en sección noticias, de treinta segundos, durante el periodo de tiempo contratado, Presentar oferta de transmisión de canales nacionales de mayor audiencia y según el siguiente detalle: nombre del canal, nombre del programa noticioso, cobertura geográfica, rating, horario de difusión, costo unitario de difusión del spot, costo total, El contratista deberá presentar informe del alcance de cada campaña, luego de su difusión, con el

objetivo de sugerir su mejora; c) ITEM 3: DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS SPOTS EN CINE, Definición del servicio: Difusión de pautas de spot (video) de treinta segundos en salas de cine ubicadas en los departamentos de San Salvador, Santa Ana y San Miguel, a través de funciones de estreno y días de mayor asistencia según target o público objetivo de cada campaña. El material a difundir será el elaborado en el ITEM 1, y cualquier otro que el administrador de contrato entregue al contratista. Target o público objetivo: usuarios de la vía (conductores, peatones y pasajeros). El administrador del contrato definirá el segmento poblacional al que irá dirigida cada campaña y las fechas de lanzamiento. Requisitos técnicos: Poseer capacidad para publicar mensajes de prevención, concientización y educación vial en salas de cine ubicadas en los departamentos de San Salvador, Santa Ana y San Miguel, a través de spots (video) de treinta segundos, según el Plan de Medios aprobado y durante el periodo de tiempo contratado, Presentar oferta de transmisión según el siguiente detalle: número de salas cinematográfica donde difundir, cobertura geográfica, horario de difusión, costo unitario, especificar promedio mensual de personas por cada sala ofertada, cantidad de estrenos y funciones normales, La oferta debe contener: salas de cines ubicadas en los departamentos de San Salvador, San Ana, San Miguel, en el horario y días que indique el administrador, según Plan de Medios de cada campaña, El contratista deberá presentar informe de evaluación del alcance de cada campaña, luego de su difusión, con el objetivo de sugerir cambio de estrategia en la difusión o su mejora; d) ITEM #4: DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS DIGITALES. Definición del servicio: Difusión de material de campaña publicitaria en medios digitales como páginas web, radios online, redes sociales, periódicos digitales, aplicaciones informáticas online y gratuitas, entre otros, en formatos visuales y audiovisuales. El material a difundir será el elaborado en el ITEM 1, y cualquier otro que el administrador de contrato entregue al contratista. La difusión se realizará a través de impulsos y/o publicaciones, impresiones direccionadas donde el administrador estime conveniente y en redes sociales. Las impresiones serán cuando el material publicitario a difundir, como banner o gif animado, es parte del sitio web (página web, periódico digital, aplicaciones informáticas, entre otros), pudiendo ser visto por el usuario y/o visitante y con direccionamiento (link) a nuestra página web, fanpage, u otro sitio que se estime conveniente. En redes sociales, el material publicitario se difundirá en aplicaciones web (Facebook, twitter, youtube, app móvil, periódicos digitales) establecido por el contratante y el alcance se medirá a través del número de personas que vieron la publicación tanto su componente orgánico (personas que ya siguen las redes institucionales) y pagado (personas que aún no siguen las redes sociales). Target o público objetivo: usuarios de la vía (conductores, peatones y pasajeros). El administrador del contrato definirá el segmento poblacional al que irá dirigida cada campaña y las fechas de lanzamiento. Requisitos técnicos: Poseer la capacidad de publicar el material publicitario a través de impresiones digitales y/o impulsos, durante el período de vigencia del contrato y distribuido las pautas según disponga el administrador y se realice un plan de medio digital ser estos

videos, banner, foto ad, gift, anuncio mobile, videos in stream, Google adsense, videos trueView in stream, post promocionados, post video promocionado en Facebook u otros que el administrador estime conveniente, Presentar oferta indicando: tiempo de difusión, alcance, costo unitario, costo total, Todas las publicaciones en medios digitales que se hagan deberán estar direccionadas a las páginas WEB de- FONAT, FANPAGE o el link donde el administrador estime conveniente, El contratista deberá presentar informe de evaluación del alcance, impreso con firma y sello, luego de su difusión, con el objetivo de sugerir cambio de estrategia en la difusión o su mejora; e) ITEM 5: DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MEDIOS MUPIS. Definición del servicio: Difusión de material de campaña publicitaria en mupis de parada de buses, centros comerciales y calles de mayor tráfico en la zona urbana, El material a difundir será el elaborado en el ITEM 1, y cualquier otro que el administrador de contrato entregue al contratista. Su distribución se realizará donde el administrador estime conveniente y en los lugares que, según propuesta, sean elegidos por el administrador, con el fin de poder llegar a mayor cantidad de personas con los mensajes de FONAT y CONASEVI. Target o público objetivo: usuarios de la vía (conductores, peatones y pasajeros). El administrador del contrato definirá el segmento poblacional al que irá dirigida cada campaña y las fechas de inicio. Requisitos técnicos: Poseer la capacidad de colocar mupis en los departamentos, lugares que el administrador estime conveniente, Que los mupis estén en buen estado y que en caso de tener una dificultad con los mupis, la empresa pueda responder otorgando el tiempo aprobado en el Plan de Medios, Presentar oferta indicando: tiempo, alcance, costo unitario, costo total, Todas las publicaciones que se realicen deberán estar contempladas en el plan de medios previamente aprobado por el administrador, El contratista deberá presentar informe de evaluación del alcance, impreso con firma y sello, luego de su difusión, anexando fotografías de los mupis con los artes, con el objetivo de sugerir cambio de estrategia en la difusión o su mejora. Lo anterior está contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. Luego de las valoraciones sobre el particular el consejo directivo acuerda lo siguiente: i) **Dar** por aprobada la base de licitación relacionada al proceso LP-04/FONAT/2019, denominada: servicios de publicidad para FONAT-CONASEVI; ii) **Nombrar** en la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso LP-04/FONAT/2019, denominada: servicios de publicidad para FONAT-CONASEVI; a las siguientes personas: Lic. Carlos Humberto Silva, Gerente de Administración y Finanzas; Lic. Mario Mezquita Rodriguez, Jefe de la Unidad Jurídica; de la unidad técnica Mario Ludwin Moreno – técnico de CONASEVI, Nancy Mariela España Armendariz – encargada de Comunicaciones; David Alberto Gómez, experto en el área de publicidad y en representación de la Secretaría de Comunicaciones de CAPRES; y como coordinador el Lic. Carlos Armando Canizalez Moran, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, iii) **Autorizar** que la venta de las bases de licitación relacionadas al proceso LP-04/FONAT/2019, denominada: servicios de publicidad para FONAT-CONASEVI, sea gratuita, iv) **Autorizar** la publicación de la base de licitación relacionadas al proceso LP-

04/FONAT/2019 en un periódico de circulación nacional, y v) **Autorizar** a la Directora Ejecutiva para que realice adendas o aclaraciones relacionadas al proceso LP-04/FONAT/2019, o cualquier otro tipo de documentación a fin a dicho proceso.-----

3. Se somete a consideración la conformación de la comisión especial para la evaluación de expedientes relacionados a las solicitudes de prestación económica (valoración de casos que no pueden ser resueltos con la simple aplicación de la norma).-----

El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención a la Directora Ejecutiva quien procede a exponer lo siguiente: que se tienen expedientes administrativos que contienen solicitudes de prestaciones económicas que no pueden ser resueltos por la simple aplicación de la normativa jurídica por lo que es necesario conformar una comisión especial para el análisis de cada expediente, y poder emitir recomendables al consejo directivo. Dicha comisión podría estar apoyada por un representante del Ministerio de Salud y del Instituto de Medicina Legal, ya que es necesario contar con análisis técnico, como lo son las causas de fallecimiento posterior a un siniestro de tránsito. En ese sentido solicita que se le autorice para realizar las gestiones y presentar al consejo la conformación de dicha comisión. Los miembros presentes acuerdan: darse por enterados de la necesidad de crear una comisión especial para la evaluación de expedientes administrativos que contienen solicitudes de prestación económica, que su resolución no depende únicamente de la aplicación de las normas jurídicas, y autorizar a la Directora Ejecutiva para que realice gestiones ante el Instituto de Medicina Legal y el Ministerio de Salud a fin de que formen parte de dicha comisión.----

4. Varios.-----

El Presidente del Consejo Directivo consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito.-----

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar** por aprobada el acta de sesión ordinaria números dieciocho, de fecha: diez de septiembre del año dos mil diecinueve.- **II) Darse** por enterados del contenido de las bases de licitación relacionada al proceso LP-03/FONAT/2019, denominada: suministro de chalecos y bandas reflectivas para uso de CONASEVI – 2da. Convocatoria; y del proceso LP-04/FONAT/2019, denominada: servicios de publicidad para FONAT-CONASEVI.- **III) Dar** por aprobada la base de licitación relacionada al proceso LP-03/FONAT/2019, denominada: suministro de chalecos y bandas reflectivas para uso de CONASEVI – 2da. Convocatoria.- **IV) Nombrar** en la Comisión Evaluadora

de Ofertas del proceso LP-03/FONAT/2019, denominada: suministro de chalecos y bandas reflectivas para uso de CONASEVI – 2da. Convocatoria; a las siguientes personas: Lic. Carlos Humberto Silva, Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mario Mezquita Rodriguez, Jefe de la Unidad Jurídica, de la unidad técnica Beatriz Lopez Zetino – asistente administrativo de CONASEVI, y como coordinador el Lic. Carlos Armando Canizalez Moran, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.-

V) Autorizar que la venta de las bases de licitación relacionadas al proceso LP-03/FONAT/2019, denominada: suministro de chalecos y bandas reflectivas para uso de CONASEVI – 2da. Convocatoria, sea gratuita.-

VI) Autorizar la publicación de la base de licitación relacionadas al proceso LP-03/FONAT/2019 en un periódico de circulación nacional.-

VII) Autorizar a la Directora Ejecutiva para que realice adendas o aclaraciones relacionadas al proceso LP-03/FONAT/2019, o cualquier otro tipo de documentación a fin a dicho proceso.-

VIII) Dar por aprobada la base de licitación relacionada al proceso LP-04/FONAT/2019, denominada: servicios de publicidad para FONAT-CONASEVI.-

IX) Nombrar en la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso LP-04/FONAT/2019, denominada: servicios de publicidad para FONAT-CONASEVI; a las siguientes personas: Lic. Carlos Humberto Silva, Gerente de Administración y Finanzas; Lic. Mario Mezquita Rodriguez, Jefe de la Unidad Jurídica; de la unidad técnica Mario Ludwin Moreno – técnico de CONASEVI, Nancy Mariela España Armendariz – encargada de Comunicaciones; David Alberto Gómez, experto en el área de publicidad y en representación de la Secretaría de Comunicaciones de CAPRES; y como coordinador el Lic. Carlos Armando Canizalez Moran, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.-

X) Autorizar que la venta de las bases de licitación relacionadas al proceso LP-04/FONAT/2019, denominada: servicios de publicidad para FONAT-CONASEVI, sea gratuita.-

XI) Autorizar la publicación de la base de licitación relacionadas al proceso LP-04/FONAT/2019 en un periódico de circulación nacional.-

XII) Autorizar a la Directora Ejecutiva para que realice adendas o aclaraciones relacionadas al proceso LP-04/FONAT/2019, o cualquier otro tipo de documentación a fin a dicho proceso.-

XIII) Darse por enterados de la necesidad de crear una comisión especial para la evaluación de expedientes administrativos que contienen solicitudes de prestación económica, que su resolución no depende únicamente de la aplicación de las normas jurídicas.-

XIV) Autorizar a la Directora Ejecutiva para que realice gestiones ante el Instituto de Medicina Legal y el Ministerio de Salud a fin de que formen parte de dicha comisión.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-

Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras
Presidente

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

Lic. Luis Alonzo Cruz Moreno
Delegado Propietario
BANDESAL

Sub Cm. Lorena Patricia Sosa
Delegada Propietaria
PNC.

Lida. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.